

**ACUERDO No. 169-CNR/2022.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis: Dirección del Registro de Propiedad Intelectual; subdivisión seis punto uno: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y el Centro Nacional de Registros;** de la sesión ordinaria número veintiséis, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del trece de julio de dos mil veintidós; punto expuesto por la jefa de la Unidad de Cooperación Externa y Convenios del Registro de Propiedad Intelectual- Herminia Elizabeth Lozano Zelidón; y,


**CONSIDERANDO:**

- I. Que presenta la solicitud para suscribir el Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua en materia de propiedad intelectual con el Ministerio de Cultura.
- II. Que el Ministerio de Cultura es la cartera del Estado encargada de velar por la conservación, fomento y difusión de la cultura en el país, institución pública que proviene de la transformación de la antes denominada Secretaría de Cultura (Secultura), establecida en 2009; otorgándosele el carácter de ministerio en el año 2018 por medio del Decreto Ejecutivo número 1, de fecha 17 de enero del mismo año.
- III. Que la base legal la constituyen los artículos 86 de la Constitución de la República, 98-e de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), 20 inciso 2° de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
- IV. Que en el referido convenio, el ámbito de cooperación entre las partes será: brindarse asistencia técnica; determinar activos intangibles del ministerio que puedan ser sujetos de protección a través de las distintas figuras de propiedad intelectual; establecer un mecanismo de colaboración para que el CNR, a través del Registro de la Propiedad Intelectual (RPI), promueva el servicio de asignación de ISBN (por sus siglas en inglés de International Standard Book Number, que significa Sistema Internacional Normalizado para Libros) a todo autor o titular que registre un libro impreso o editado en El Salvador, de conformidad a la Ley para la Asignación del Número Internacional Normalizado para Libros; desarrollar mecanismos para difundir a los artistas el conocimiento del sistema de propiedad intelectual para propiciar que sus creaciones sean protegidas de conformidad a la LPI; trabajar en la creación de un registro de artistas a nivel nacional; promover y difundir entre los artistas su participación en las actividades de asesoría para el acercamiento y conocimiento del sistema de protección de la propiedad intelectual; promover el desarrollo de las industrias creativas por medio del uso del sistema de la propiedad intelectual; incluir al CNR en el proceso de creación de la cuenta satélite de cultura; desarrollar campañas informativas coordinadas con el CNR, para el registro de las obras de los artistas del país; facilitar el uso de espacios físicos, presentaciones de los elencos artísticos, recursos técnicos y humanos, para realizar actividades en coorganización. Las distintas actividades señaladas, no conllevan gasto financiero.

La funcionaria expositora, solicita al Consejo Directivo: Autorizar al Director Ejecutivo o al Sub Director Ejecutivo para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y el Centro Nacional de Registro, con una vigencia de 2 años prorrogables, contados a partir de la suscripción del mismo.

**Por tanto, el Consejo Directivo** con base en lo explicado por dicha funcionaria y en los artículos 86 de la Constitución de la República, 98-e de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), 20 inciso 2° de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA):

**ACUERDA: I) Autorizar** al Director Ejecutivo o al Sub Director Ejecutivo para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y el Centro Nacional de Registro, con una vigencia de 2 años prorrogables, contados a partir de la suscripción del mismo. **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, quince de julio de dos mil veintidós.



Douglas Anselmo Castellanos Miranda  
Secretario suplente del Consejo Directivo

